



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 063- 2022-GAF-MDP-T

Pocollay, 22 de marzo del 2022

VISTOS:

El Informe N° 202—2022-SGA—GAF de fecha 14 de marzo 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos; el Informe N° 083-2022-GAF/MDP-T de fecha 15 de marzo del 2022 emitido por la Gerente de Administración; el Informe N° 521-2022-JECO-GDUI-MDP-T, de fecha 21 de marzo emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano E Infraestructura; el Informe N° 0433-2022-FEMA/SGSI-MDP-T de fecha 22 de marzo emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley Contrataciones, del estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, indica que: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. "Asimismo, el numeral 44.1 del artículo 44, señala que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación." y en su inciso 44.5 del artículo 44°, refiere lo siguiente : " El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, de acuerdo a la norma antes indicada en su inciso 46.1 del artículo 46 precisa sobre Quorum, acuerdo y responsabilidad que "El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante."

Que con Informe N° 202—2022-SGA—GAF de fecha 14 de marzo 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos, remite la propuesta para la designación de miembros del comité para la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2022-CS-MDP-T (Primera Convocatoria) que corresponde a la EJECUCIÓN DE OBRA "REPARACIÓN DE CALZADA, BERMA, VEREDA EN EL (LA) AVENIDA LOS ANGELES TRAMO CALLE CAHUIDE – AV. JÓRGE BASADRE G. DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

MIEMBROS TITULARES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
ALFREDO JAVIER CHAMBILLA SEGURA	Titular Miembro 02	42514161	Especialista en contrataciones	Alfredojavier.1983@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTE				
CESA HUMBERTO GUTIERREZ CHOQUEHUANCA	Suplente Miembro 02	00662615	Sub Gerente de Abastecimiento	Bijito2000@hotmail.com

Que, mediante Informe N° 083-2022-GAF/MDP-T emitido por la Gerente de Administración solicita se remita la propuesta de miembros de selección para la conducción del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2022-CS-MDP-T (Primera Convocatoria).

CUD 009781



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 063- 2022-GAF-MDP-T

Que, con Informe N° 521-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, de fecha 21 de marzo el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite la propuesta del comité de selección, para la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2022-CS-MDP-T (Primera Convocatoria), que corresponde a la EJECUCIÓN DE OBRA "REPARACIÓN DE CALZADA, BERMA, VEREDA EN EL (LA) AVENIDA LOS ANGELES TRAMO CALLE CAHUIDE – AV. JORGE BASADRE G. DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

MIEMBROS TITULARES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
ING. JUAN EMILIO GUIZA ORDOÑEZ	Presidente		Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano	00518217 J_emilioguiza@hotmail.com
ING. JACKSON ARTURO AGUIRRE TICONA	Titular Miembro 01		Sub Gerente de Estudios de Inversiones	00792214 jac@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTE				
ING. ROSSMERY CHACON RODRIGUEZ	Suplente Presidente		Ingeniero Informático	45639568 Rossmeryc89@gmail.com

Que, mediante Informe N° 0433-2022-FEMA/SGSI-MDP-T el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones remite la propuesta del miembro suplente para la conformación del comité de selección, para la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2022-CS-MDP-T (Primera Convocatoria).

MIEMBROS SUPLENTE				
NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE INTEGRANTE	DEPENDENCIA	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
ING. FREDY EDUARDO MINA AYCAYA	Suplente Miembro 01		Sub Gerente de supervisión de Inversiones	40745602 minaaycayaf@gmail.com

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°229-2020-MDP-T y Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP-T; contando con el Visto, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerente de Supervisión de Inversiones.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los siguientes profesionales como miembros del comité de selección para la conducción y realización del proceso de selección: Adjudicación Simplificada N° 01-2022-CS-MDP-T (Primera Convocatoria) que corresponde a la EJECUCIÓN DE OBRA "REPARACIÓN DE CALZADA, BERMA, VEREDA EN EL (LA) AVENIDA LOS ANGELES TRAMO CALLE CAHUIDE – AV. JORGE BASADRE G. DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

MIEMBROS TITULARES				
NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE INTEGRANTE	DEPENDENCIA	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
ING. JUAN EMILIO GUIZA ORDOÑEZ	Presidente		Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano	00518217 J_emilioguiza@hotmail.com
ING. JACKSON ARTURO AGUIRRE TICONA	Titular Miembro 01		Sub Gerente de Estudios de Inversiones	00792214 jac@hotmail.com
ALFREDO JAVIER CHAMBILLA SEGURA	Titular Miembro 02		Especialista en contrataciones	42514161 Alfredojavier.1983@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTE				
NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE INTEGRANTE	DEPENDENCIA	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
ING. ROSSMERY CHACON RODRIGUEZ	Suplente Presidente		Ingeniero Informático	45639568 Rossmeryc89@gmail.com
ING. FREDY EDUARDO MINA AYCAYA	Suplente Miembro 01		Sub Gerente de supervisión de Inversiones	40745602 minaaycayaf@gmail.com
CESA HUMBERTO GUTIERREZ CHOQUEHUANCA	Suplente Miembro 02		Sub Gerente de Abastecimiento	00662615 Bijito2000@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los interesados y demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable del Equipo funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
SGA
GDUI
INTERESADOS

CUD 009781

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

CPC ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS